



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2018-296-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Drellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el Art. 53 literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE", establece como atribución de los Directores de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado";

Que, mediante Informe sin fecha presentado por el Director del Departamento de Ciencias de la Computación – Sede Matriz, y previo el análisis correspondiente, plantea la terna para la designación de los nuevos coordinadores de las áreas de conocimiento que expresamente se detallan en el citado documento, resaltando que los candidatos cumplen con lo establecido en los reglamentos y Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, a cuyo efecto remite las evaluaciones de los docentes considerados para tales funciones, recomendando se realice el trámite respectivo, a fin de generar la Orden de Rectorado, nombrando a los nuevos coordinadores del citado Departamento;

Que, mediante memorando ESPE-DCCO-2018-1353-M de fecha 15 de octubre de 2018, el Director del Departamento de Ciencias de la Computación – Sede Matriz, solicita al Vicerrector de Docencia – Reemplazante, se realice el trámite receptivo, a fin de que se elabore la Orden de Rectorado, para el nombramiento de los coordinadores de áreas de conocimiento del referido Departamento, que expresamente se detallan en el citado documento, precisando que remite el informe para nombramiento y resumen de evaluación integral de los docentes considerados;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2018-2957-M de fecha 16 de octubre de 2018, el Vicerrector de Docencia – Reemplazante, visto el memorando ESPE-DCCO-2018-1353-M de fecha 15 de octubre de 2018, solicita al Director de la Unidad de Talento Humano, disponga la emisión del informe de cumplimiento de requisitos para la designación de los Coordinadores de Área de Conocimiento, para lo que anexa la documentación correspondiente;

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2018-4098-M de fecha 16 de noviembre de 2018, el Director de la Unidad de Talento Humano, en atención al memorando ESPE-VDC-2018-2957-M, informa al Vicerrector de Docencia, que revisado el Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, no se establecen requisitos para designar Coordinador de Área. Precisa que de conformidad con el Art. 53, literal l), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado". Con base en aquello -dice- remite el cuadro de cumplimiento con los requisitos generales que permitirán seleccionar al profesional más idóneo;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2018-3455-M de fecha 24 de noviembre de 2018, el Vicerrector de Docencia, en virtud de los memorandos ESPE-DCCO-2018-1353-M de fecha 15 de octubre de 2018 y ESPE-UTHM-2018-4098-M de fecha 16 de noviembre de 2018, y con fundamento en el Art. 53, literal l, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, de la Universidad de las Fuerzas Armadas - Codificado, solicita al Infrascrito, se autorice el trámite correspondiente para la emisión de la Orden de Rectorado, mediante la que se designe a los Coordinadores de Áreas de Conocimiento del Departamento de Ciencias de la Computación - Sede Matriz, para lo que adjunta la respectiva documentación; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1 Designar a partir de la presente fecha, a los profesionales y en los términos que expresamente se detallan a continuación, Coordinadores de Área de Conocimiento del Departamento de Ciencias de la Computación - Sede Matriz:

ÁREAS DE CONOCIMIENTO:	COORDINADOR:
- GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y HCI (Carreras por créditos) DISEÑO Y ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS (Carreras por Horas).	Ing. Noboa Morales Tatiana, <i>Master</i>
- Ciencias Computacionales.	Ing. Almache Cueva Mario, <i>Magister</i>
-Programación Interdisciplinario TIC's.	Ing. Guerrero Idrovo Rosa Graciela, <i>Master</i>

Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, reformar en lo pertinente la Orden de Rectorado 2017-008-ESPE-d de fecha 24 de enero de 2017; y, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias de la Computación - Sede Matriz, Coordinadores de Áreas de Conocimiento designados, Director de la Unidad de Talento Humano, Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, en Sangolquí a 27 de noviembre de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE

Edgar Ramiro Pastor Orellana
GRNL. C.S.M.

